

de Alemania, que tendrá efecto en Londres a partir del 28 de febrero del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8043, que nombra al Doctor Augusto Ginebra Hernández, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la República del Ecuador.

(G. O. No. 7395, del 5 de marzo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8043

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República.

DECRETO:

UNICO.— El señor Doctor Luis Augusto Ginebra Hernández queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la República del Ecuador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8044, que nombra a los señores Luis Domingo Paulino Alvarez, Enrique Solano y Eliseo Pérez Perdomo Cónsules de la República en Halifax, Maracaibo y Caracas, respectivamente.

(G. O. No. 7407, del 29 de marzo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8044

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,